

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro parcial de subvención otorgada para el proyecto que se cita.

Nombre y apellidos: Mohamed Et Talbi.

CIF/NIF: X-3417594-R.

Procedimiento/Núm. Expte.: Ayuda Medidas Socioeconómicas / 151CAND20029.

Proyecto: Taller de reparación de prendas de vestir en C/ Guadiana, nave 61-6, de Ayamonte (Huelva).

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de ayudas de fecha 18.1.2016.

Plazo de alegaciones: 15 días desde su publicación en el BOE.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la ayuda otorgada al beneficiario que se cita, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto administrativo, por ser de trámite y no estar comprendido entre los indicados en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe interposición de recurso administrativo, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran realizarse al mismo por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, 21002 Huelva.

Huelva, 29 de marzo de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»